



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE COMODORO
RIVADAVIA

En la ciudad de **Comodoro Rivadavia**, a los **05 días de julio de 2024** se constituye el **Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia**, en su modalidad **Unipersonal bajo la presidencia del Dr. Alejandro Cabral, Juez de Cámara**, en atención al pedido de prisión domiciliaria efectuado por la Defensa Oficial de la Sra. Claudia Nerea Rubio. Se encuentran presentes en sala el Sr. Fiscal General Teodoro Nümborg, el Defensor Público coadyuvante representando al Ministerio Púpilar, Raúl Totaro, El Defensor Público Oficial, Dr. Sergio María Oribones, el Secretario Tomás Buffa y la progenitora de la imputada Sra. Claudia Liliana Martinefski, DNI 22.483.159. Se deja constancia que la presente audiencia está siendo graba y será subida al sistema lex100. Tras oír a las partes, S.S. dispone: **I.-** Otorgar la prisión domiciliaria a la Sra. Claudia Nerea Rubio DNI N ° 27.841.468, en el domicilio que al efecto constituye en calle Granaderos y Claveles N ° 3495, del Barrio San Martín, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, bajo palabra de honor y guarda de su progenitora Claudia Liliana Martinefski, DNI 22.483.159, quien presto su conformidad en este acto. La Sra. Claudia Nerea Rubio deberá cumplir las siguientes condiciones: A.- No salir del domicilio sin autorización previa del Tribunal Oral Federal en lo Criminal de Comodoro Rivadavia. B.- Someterse al control de la DECAEP de la jurisdicción. C.- No frecuentar personas del ambiente de las drogas. D.- No cometer delitos. **II.-** Ante el planteo efectuado por la progenitora de tener disponible el domicilio denunciado recién a las 19.00hs, autorizar, bajo responsabilidad de la Sra. Claudia Liliana Martinefski, DNI 22.483.159, la permanencia de la imputada en su domicilio sito en calle Colonos Rumanos N° 1959, B° Centenario KM 14, de esta ciudad, asumiendo la responsabilidad de trasladar a la misma hasta el domicilio de cumplimiento de la domiciliaria, una vez que este se encuentre en condiciones de ser habitado. **III.-** Ordénese a la DUOF de Comodoro Rivadavia la realización de constatación del domicilio de denunciado y un informe socioambiental del mismo de manera urgente, el cual deberá hacerse llegar a la secretaría de este tribunal antes de las 19.00hs del día de la fecha. **IV.-** Ordénese la baja de las alertas internacional de los imputados extraditados, permaneciendo la prohibición de salidas del país para ambos. En caso de que alguna no esté vigente, ordénese la activación de la misma. **V.-** Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase. Sin más que agregar, y dándose por finalizado el acto, todo ello ANTE MI que doy fe.

Tomás Buffa

Secretario



Fecha de firma: 22/11/2024
Firmado por: Tomas Juan Buffa, SECRETARIO



#34403556#436450390#20241122152755121